

TERMINO DE POTENCIA

		PRECION SIN IMPUESTOS	PRECIOS CON IMPUESTOS INCLUIDOS
TARIFA 2.0TD	PUNTA	29,190699 € Kw/año	36.203764 € Kw/año
	VALLE	1,169814 € Kw/año	1,450862 € Kw/año

P1: PUNTA

Lunes a Viernes

08:00h - 24:00h

P2: VALLE

Lunes a Viernes

0:00h - 08:00h

Sábados, Domingos y
Festivos Nacionales

Las 24 horas del día

TERMINO DE ENERGÍA

PRECIO DE COSTE + CUOTA FIJA

El precio del término de energía se calculará mediante fórmula indexada, la cual se compone de los siguientes conceptos:

- Precio medio del mercado diario durante el periodo de facturación. Precio público disponible para su consulta <https://www.omie.es/>
- Coste de los servicios de ajuste correspondientes a la última liquidación disponible en REE en el momento en el que se calcula el precio.
- Coste de los componentes regulados vigentes en cada momento que Incluye los pagos por capacidad, la financiación al Operador del Mercado y al Operador del Sistema.
- Coeficientes de pérdidas publicados por el Operador del Sistema. Es la energía adicional que la comercializadora tiene que adquirir para el suministro al usuario final.
- Peajes de acceso y Cargos del sistema eléctrico nacional publicados en la Resolución de 21 de diciembre de 2023, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, y en el Real Decreto-ley 6/2022 respectivamente.
- Impuesto municipal que actualmente es del 1,5%.
- Cuota fija mensual de 4,00 €. (4,96 €. impuestos incluidos) para los socios de la Cooperativa.
- Cuota fija mensual de 5,00 €. (6,20 €. Impuestos incluidos) para los terceros no socios de la Cooperativa.

Al precio resultante del término de energía le serán de aplicación los impuestos vigentes en cada momento. Actualmente el 2,5% de impuesto eléctrico y el 21% de IVA.

Financiación del Bono Social: 0,006282 €/día (0,007791 impuestos incluidos) precios establecidos en el Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre.

- La facturación será mensual y el procedimiento de pago se realizará mediante domiciliación bancaria o mediante pago en la ventanilla de las oficinas de correos. Se establece un periodo de 20 días desde la fecha de emisión de la factura para realizar el pago.
- No se establece periodo de permanencia, pudiendo rescindir el consumidor el contrato de suministro de forma unilateral con anterioridad a la fecha de finalización sin penalización alguna.

Puede consultar las [condiciones generales del contrato aquí \[+\]](#)